

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada  
del examen y la prórroga del Tratado sobre  
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/PV.17  
11 de mayo de 1995

ESPAÑOL

---

ACTA LITERAL DE LA 17ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 11 de mayo de 1995, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. DHANAPALA (Sri Lanka)

SUMARIO

Consideración de las propuestas presentadas a la Conferencia y adopción de  
decisiones

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de diez días a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar la Conferencia en un documento separado.

*Se declara abierta la sesión a las 12.10 horas.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Pido disculpas a todas las delegaciones por la demora en la apertura de la reunión, pero les aseguro que el retraso se ha debido a muy buenas razones. Las delegaciones estaban realizando consultas para garantizar que nuestros trabajos se desarrollen sin tropiezos. Además, comenzamos un poco después de mediodía para añadir dramatismo a la ocasión.

#### **Consideración de las propuestas presentadas a la Conferencia y adopción de decisiones**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En relación con el tema 19 del programa - Decisión sobre la prórroga del Tratado según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo X -, el párrafo 2 del artículo X dispone lo siguiente:

"Veinticinco años después de la entrada en vigor del Tratado se convocará una conferencia para decidir si el Tratado permanecerá en vigor indefinidamente o si se prorrogará por uno o más períodos suplementarios de duración determinada. Esta decisión será adoptada por la mayoría de las Partes en el Tratado."

Los representantes recordarán que en la 14ª sesión plenaria se decidió que el plazo de presentación de propuestas en relación con la prórroga del Tratado concluiría el 5 de mayo de 1995 a las 18.00 horas. Antes de la expiración de dicho plazo se presentaron tres propuestas en la Secretaría. Las citadas propuestas figuran en los documentos NPT/CONF.1995/L.1/Rev.1, presentado por México; NPT/CONF.1995/L.2, presentado por Canadá en nombre de 103 Estados Partes y patrocinado posteriormente por otros ocho Estados Partes, y NPT/CONF.1995/L.3, presentado por Indonesia y 10 Estados Partes y patrocinado posteriormente por otros tres Estados Partes.

Todas las delegaciones han tenido tiempo de examinar estos proyectos de resolución y agradezco a los patrocinadores sus iniciativas. Al mismo tiempo, la Conferencia ha venido trabajando en otros tres documentos: un proyecto de decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado, que figura en el documento NPT/CONF.1995/L.4; un proyecto de decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, que figura en el documento NPT/CONF.1995/L.5; y un proyecto de decisión sobre la prórroga del Tratado, que figura en el documento NPT/CONF.1995/L.6.

Estos tres documentos han sido el resultado final de debates considerables durante largas horas. Los debates se han inspirado en el fondo del proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.1 y de los proyectos de decisión L.2 y L.3. He presidido personalmente estas consultas y quisiera agradecer sinceramente a todas las delegaciones que han contribuido a este trabajo. Habida cuenta del gran número de delegaciones - 175, para ser exacto - que han participado en esta Conferencia, no habría sido posible para todas y cada una de ellas estar presente en esas reuniones. No obstante, los representantes o coordinadores de los principales grupos políticos estuvieron presentes en las consultas y se me ha asegurado que han mantenido debidamente informados a sus respectivos miembros acerca de los adelantos del trabajo en las consultas.

/...

A lo largo de estas consultas he disfrutado de la mayor cooperación de todas las delegaciones, las cuales han dado muestras de una actitud constructiva en la búsqueda de un terreno común sobre temas extremadamente complejos. El clima de trabajo que prevaleció fue excelente y esto ha contribuido a fortalecer el espíritu del Tratado.

Al dirigir las consultas he podido también beneficiarme de las declaraciones hechas por las delegaciones durante el debate general, así como de reuniones individuales que he tenido el placer de celebrar con un gran número de delegaciones. Estas opiniones se han visto reflejadas en el documento. Todo ello ha contribuido en gran medida a los tres proyectos de decisión que tenemos a la vista los cuales, en mi opinión, en su conjunto representan un equilibrio de intereses justo y equitativo de los temas que tenemos a nuestra consideración.

Unas pocas palabras de explicación acerca del párrafo final del proyecto de decisión NPT/CONF.1995/L.5. El mismo se refiere a la Declaración Final de la Conferencia. Esto, desde luego, ha de depender de los documentos que eventualmente se adopten como el producto final de esta Conferencia.

Los documentos que tienen los representantes a la vista proporcionan, en mi humilde opinión, una base excelente para comprender los principios y objetivos de la no proliferación nuclear y del desarme, el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado y la prórroga del mismo. También está claro que existe una mayoría en lo que respecta al artículo X, párrafo 2 con relación a la prórroga. Esto me lleva a concluir que no sería necesario recurrir a una votación sobre proyectos de decisión que tenemos ante nosotros, contenidos en los documentos NPT/CONF.1995/L.4, L.5 y L.6, puesto que han merecido el apoyo general de la Conferencia.

En consecuencia, si no escucho objeciones he de considerar que los proyectos de decisión pueden ser adoptados sin someterlos a votación.

*Quedan aprobados los proyectos de decisión NPT/CONF.1995/L.4, NPT/CONF.1995/L.5 y NPT/CONF.1995/L.6.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos completado de esta manera las medidas a tomar sobre los tres proyectos de decisión NPT/CONF.1995/L.4, NPT/CONF.1995/L.5 y NPT/CONF.1995/L.6.

Como se convino durante mis consultas, entiendo que los patrocinadores del proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.1/Rev.1 y los proyectos de decisión NPT/CONF.1995/L.2 y NPT/CONF.1995/L.3, no han de solicitar medidas adicionales respecto de sus propuestas.

Quisiera informar a los representantes que, de conformidad con el artículo 24 del reglamento, el día de ayer se presentó otro proyecto de resolución a consideración de la Conferencia, que está contenido en el documento NPT/CONF.1995/L.8 y que está patrocinado por las delegaciones de la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Este proyecto de resolución ha sido puesto a disposición de las delegaciones esta mañana en inglés. El texto en otros idiomas será distribuido durante esta sesión.

Habida cuenta de las consultas que he celebrado, ¿puedo proponer a la Conferencia, en virtud del artículo 24 del reglamento, que contempla esta posibilidad, que adopte ahora una decisión sobre este proyecto de resolución, renunciando al requisito de que hayan transcurrido 24 horas?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Quiero presentar, con el consentimiento de los patrocinadores de este proyecto de resolución, un cambio en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.8. Este párrafo enmendado rezará de ahora en adelante de la siguiente manera:

"Apoya las metas y objetivos del proceso de paz en el Oriente Medio y reconoce que los esfuerzos en este sentido, así como otros esfuerzos, contribuyen, entre otras cosas, al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa."

Tengo entendido que hay un acuerdo general con relación al proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.8, en su forma oralmente enmendada. Propongo, por lo tanto, que se adopte este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

*Queda aprobado el proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.8, en su forma oralmente enmendada.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que se inscribieron en la lista de oradores para explicar su posición. Recuerdo a las delegaciones la recomendación de que estas declaraciones no excedan de 7 minutos.

**Sr. Hussamy** (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Permítaseme expresar la posición de mi país respecto de los documentos aprobados por la Conferencia, a efectos de que quede constancia de ella en las actas oficiales de esta sesión.

En primer lugar, en lo que se refiere a los proyectos de decisión que figuran en los documentos NPT/CONF.1995/L.4, NPT/CONF.1995/L.5 y NPT/CONF.1995/L.6, la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) significa que todas las brechas y todas las insuficiencias reconocidas por la mayoría de los Estados Partes en el Tratado serán corregidas de aquí en adelante en su totalidad mediante la buena fe de los Estados poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado, en cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en virtud de las disposiciones del Tratado. Sin embargo, independientemente de las verdaderas razones que llevaron a la mayoría de los Estados a tomar la decisión de prorrogar dicho instrumento de esta manera, durante las deliberaciones celebradas durante la Conferencia - así como en sus comisiones y en los diversos grupos regionales - ha cristalizado claramente una unanimidad o casi unanimidad de opiniones tendientes a lograr la universalidad de este Tratado a efectos de que goce de la credibilidad necesaria para poder alcanzar sus objetivos.

Partiendo de ese hecho, la República Árabe Siria es de la opinión de que la clara imposibilidad de lograr que el Tratado sea universal es algo que no puede ser simplemente aceptado o dejado a la buena voluntad de los Estados Partes.

/...

Ello significaría dejar a las armas y a los programas nucleares fuera del sistema internacional de no proliferación y de fiscalización, especialmente en la región del Oriente Medio, cuya seguridad y cuya estabilidad se consideran como un componente esencial de la paz y la seguridad internacionales.

Esta Conferencia proporcionó una oportunidad histórica singular - no aprovechada por Israel - de acceder al Tratado y participar con los otros Estados de la región en la tarea de transformar al Oriente Medio en una región libre de armas nucleares y de todo tipo de armas de destrucción en masa. Por lo tanto, la República Árabe Siria no puede estar de acuerdo con la prórroga del Tratado mientras Israel no adhiera a él y acepte someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias y al sistema de inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Mi país, que subrayó concretamente su preocupación por la seguridad y la estabilidad de la región, fue uno de los primeros Estados en adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y siguió fiel durante 25 años a los compromisos que le impusieron sus disposiciones, no puede aceptar que Israel siga fuera del Tratado, sobre todo cuando todo el mundo sabe que posee un arsenal de armas nucleares, que sigue ocupando grandes superficies del territorio de sus vecinos, que desafía las resoluciones de las Naciones Unidas y que se comporta como si estuviera por encima del derecho internacional.

Esta posición de Siria no surge de nuestro deseo ni de nuestra intención de dejar de lado los objetivos de este Tratado sino que surge, por el contrario, de nuestro rechazo absoluto de la presencia de armas nucleares en manos de Israel, que pueden amenazar la paz y la estabilidad de la región y del mundo. La comunidad internacional también debería participar de este rechazo.

En cuanto a la decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento NPT/CONF.1995/L.8, pese al claro compromiso de la República Árabe Siria para con el proceso de paz, pese a sus esfuerzos honestos por alcanzar mediante conversaciones bilaterales una paz justa y general en la región, pese a su exhortación y a su propuesta de larga data de transformar al Oriente Medio en una región libre de todas las armas de destrucción en masa, y en especial de las armas nucleares, mi país no puede estar de acuerdo con este proyecto de resolución hasta que y a menos que Israel coloque sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del OIEA. Mientras ello no ocurra, la resolución carecerá de todo sentido.

**Sr. Abu Odeh** (Jordania) (*interpretación del árabe*): Deseo explicar la posición de mi delegación con respecto a la resolución que se acaba de aprobar.

En primer término, Jordania fue uno de los primeros signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y siempre ha tenido la preocupación de que siga desempeñando su importante papel en el mantenimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares y en el logro de los elevados objetivos de un desarme nuclear completo para que podamos llegar a un mundo completamente libre de ese tipo de armas.

En segundo lugar, en lo que se refiere al Oriente Medio, Jordania entiende que sería difícil lograr una paz general, justa y duradera si se mantienen las instalaciones nucleares israelíes y si siguen sin estar sometidas a salvaguardias. Es por ello que, de conformidad con lo que se ha logrado en las

conversaciones de paz, Jordania pide que Israel adhiera al Tratado y coloque todas sus instalaciones nucleares bajo el control del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

En tercer lugar, el peligro que se deriva de la presencia de las instalaciones nucleares israelíes que, como dije, no están sometidas al control del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), afecta a la vida de Jordania de dos maneras: por una parte, la seguridad regional y la búsqueda del proceso de paz y también la seguridad de los habitantes de Jordania vinculada a la existencia de las instalaciones nucleares israelíes que están situadas cerca de asentamientos humanos jordanos, por otra.

En cuarto lugar, la decisión de Jordania de participar en la aprobación del proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.3 es expresión de nuestra preocupación de que el Tratado continúe existiendo y refleja nuestro deseo de lograr su universalidad y los nobles objetivos en que descansa dicho Tratado, para lograr un mundo completamente libre de armas nucleares.

En quinto lugar, en cuanto al proyecto de resolución NPT/CONF.1995/L.8 relativo al Oriente Medio, mi delegación apoyó dicho proyecto de resolución pese a las lagunas y deficiencias de que adolece, aunque a Jordania le hubiera gustado que en el proyecto de resolución figurara una declaración clara e inequívoca pidiendo a Israel que adhiera al Tratado y que someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.

No obstante, ese objetivo no pudo lograrse durante las negociaciones, y una vez más pedimos a Israel que, para garantizar la paz en la región y la universalidad del Tratado, participe en el fin de las armas nucleares.

En nombre de mi delegación, hago un llamamiento a Israel a que haga serios esfuerzos para facilitar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, con el fin de fortalecer la paz regional y mundial y lograr un mundo sin armas nucleares.

En sexto lugar, la decisión adoptada por Jordania no significa que renunciemos a nuestra convicción de que la mejor solución reside en el proyecto de decisión NPT/CONF.1995/L.3, pero nos inclinamos ante el deseo de la mayoría y también reconocemos los elementos positivos que figuran en el paquete propuesto por el Presidente.

**Sr. Agan** (Malasia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme declarar categóricamente que la decisión sobre la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no cuenta con el consenso de la Conferencia. Hubiéramos preferido que se hubiera votado mediante votación secreta para permitir a los Estados Partes decidir según su conciencia. Creemos que el resultado hubiera sido diferente. Nuestra postura, expresada de forma pormenorizada el 18 de abril de 1995, sigue siendo la misma.

Malasia ha apoyado constantemente todas las medidas y esfuerzos encaminados al desarme general y completo. En este sentido, siempre hemos mantenido la necesidad de fortalecer el régimen del TNP para impedir la proliferación horizontal y vertical, así como de emprender urgentemente medidas tangibles tendientes al desarme nuclear a perpetuidad. Como todas las naciones amantes de la paz, también nosotros deseamos que se prohíban las armas nucleares, las más

horrendas de todas las armas de destrucción en masa inventadas hasta la fecha por la humanidad. Seguimos manteniendo nuestra determinación y resolución de que se prohíban las armas nucleares, de la misma manera que se han prohibido las armas químicas y biológicas. La prohibición de esas armas de destrucción en masa sería una contribución importante para la paz y la seguridad internacionales.

En estos momentos en que hablamos, 25 años después de la firma del TNP, los arsenales de armas nucleares siguen siendo hoy mucho mayores que cuando se firmó originalmente el TNP. Dos de los principales Estados poseedores de armas nucleares tienen hoy un total de 40.000 ojivas, en comparación con 38.700 en 1970. Los arsenales combinados de los otros Estados poseedores de armas nucleares han aumentado de un total de 400 ojivas en 1970 a casi 1.200 hoy en día. La fuerza explosiva de dos toneladas de TNT por habitante de la Tierra sigue amenazándonos desde esos arsenales, incluso cuando 1.000 millones de personas viven en la pobreza absoluta y la inmensa mayoría de la humanidad sigue clamando por un programa de desarrollo. Más de 1.200 toneladas de materiales fisionables, la sustancia más peligrosa de la Tierra, siguen almacenadas en los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares. Puesto que la guerra fría ya ha terminado, ¿a quién apuntan esas ojivas? ¿Cuál es su objeto y pertinencia hoy en día?

Mi delegación y otras delegaciones que piensan como ella han trabajado arduamente para garantizar que las decisiones que la Conferencia ha adoptado hoy constituyan una base firme para fiscalizar y evaluar el cumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de las disposiciones del Tratado, en particular del artículo VI. Nosotros y otros países que piensan como el mío hemos propuesto textos para su inclusión en el proyecto de declaración final y en la decisión sobre los principios y objetivos que comprometerían a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas concretas de desarme nuclear. Lamentablemente, nuestros esfuerzos tropezaron con la resistencia enérgica y decidida de los Estados poseedores de armas nucleares y los que los apoyan. Confiados al parecer en los números, los Estados poseedores de armas nucleares rechazaron la necesidad y el deseo públicamente compartidos de establecer objetivos concretos y con límites temporales con relación a cuestiones tales como el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), la eliminación de materiales fisionables, la eliminación de las armas nucleares y un mecanismo efectivo de revisión. No podemos en conciencia aceptar que nuestras deliberaciones y esta decisión hayan promovido el deseo de la humanidad de un fin inmediato de la proliferación nuclear y de los armamentos nucleares y su eliminación en última instancia.

Se han barajado cifras para amilanar a quienes están comprometidos con la no proliferación nuclear y el desarme. Aunque el propio TNP establece opciones sobre la prórroga, los que abogan por la prórroga indefinida no aceptan otra opción ni permiten que nada se interponga en su camino. En realidad la prórroga indefinida da carta blanca a los Estados poseedores de armas nucleares y no constituye un incentivo para la universalidad. La prórroga indefinida justifica las armas nucleares y podría ser interpretada como una legalización de los Estados poseedores de armas nucleares para la eternidad. La prórroga indefinida fundamentalmente debilita todos los esfuerzos tendientes a la eliminación de las armas nucleares.

Mi delegación continúa creyendo que la paz y la seguridad mundiales se verían más favorecidas no mediante la prórroga indefinida del Tratado, sino

mediante la prórroga por períodos fijos. En este sentido, nosotros, junto con varios otros países, habíamos presentado un proyecto de resolución para períodos sucesivos de 25 años. Esto hubiera supuesto en efecto una prórroga indefinida, pero hubiera dado a los Estados Partes una base jurídica para continuar examinando el comportamiento de todas las Partes, incluido el cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares especialmente del artículo VI. Cualquier otra decisión equivaldría a dejar pasar un momento histórico para librarnos del chantaje de las armas nucleares a fin de salvaguardar los intereses de las generaciones actuales y venideras.

A pesar de nuestra desilusión, Malasia sigue estando comprometida con el TNP al que concedemos importancia vital como instrumento para controlar la proliferación nuclear en todas sus formas. Trabajaremos para garantizar que los Estados Partes poseedores de armas nucleares cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del Tratado y respondan ante todos los Estados Partes en el Tratado, en realidad ante la propia humanidad.

**Sr. Sha Zhukang** (China) (*interpretación del chino*): La Conferencia acaba de adoptar tres decisiones importantes. Hemos decidido, sin someterlo a votación, prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y hemos adoptado decisiones sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme y sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado. Estos resultados positivos tendrán repercusiones importantes y de largo alcance en el futuro. Encomiamos los esfuerzos incansables y el espíritu de avenencia de todos los Estados Partes. Al respecto, la delegación de China quisiera expresar su gratitud al Presidente de la Conferencia, Embajador Dhanapala, que con su sobresaliente talento y rica experiencia diplomática ha cumplido con distinción la importante misión que se le confió y ha hecho una contribución vital al acuerdo alcanzado por la Conferencia. Asimismo, quisiera dar las gracias a los presidentes de las diferentes comisiones y a los demás miembros de la Mesa por sus esfuerzos en pro del éxito de la Conferencia.

Desde el principio mismo de todo el proceso, China ha trabajado resueltamente en favor de la prórroga sin tropiezos del Tratado y ha hecho un firme llamamiento para que se adoptara por consenso la decisión sobre la prórroga. China ha realizado esfuerzos enérgicos con este fin. Hemos creído firmemente que, como Estados Partes, compartimos el mismo objetivo del fortalecimiento del Tratado y que entre nosotros hay más acuerdos que diferencias. Las diferencias que tenemos se pueden resolver mediante una cooperación constructiva. Esta cooperación ha proporcionado la base para el acuerdo a que hemos llegado. Esto es cierto en cuanto a la prórroga del Tratado, y lo será para el futuro fortalecimiento del examen y la aplicación de dicho instrumento. Esperamos que todos los Estados Partes continúen orientándose por el mismo espíritu y que completemos nuestra labor sobre la Declaración Final de la Conferencia.

La prórroga indefinida del Tratado reafirma el papel de este instrumento con arreglo a la nueva situación internacional. También reafirma los tres objetivos del Tratado, es decir, la promoción del desarme nuclear, la prevención de la proliferación de las armas nucleares y el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por su parte, las otras dos decisiones que adoptó la Conferencia expresan que el fortalecimiento y la plena aplicación del Tratado son conducentes al



mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y representan las demandas e intereses comunes de todos los Estados Partes.

El TNP se concertó hace 25 años, en las condiciones históricas que entonces existían, y tiene sus limitaciones y defectos. En ciertos aspectos no es equilibrado. Los resultados del examen y las decisiones de la Conferencia demuestran que tales limitaciones y defectos pueden corregirse y rectificarse mediante el progreso constante en el desarme nuclear y el aumento de la cooperación entre los países en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Durante la Conferencia, varias delegaciones formularon muchas sugerencias sobre la forma de materializar los objetivos del Tratado, que constituirá una base sólida para mejorar y generalizar la aplicación del Tratado. China está dispuesta a sumarse a todos los demás Estados Partes en la búsqueda de medios eficaces para la plena aplicación de los objetivos del Tratado y a hacer su propia contribución efectiva con ese fin.

La prevención de la proliferación de las armas nucleares no es un fin en sí mismo, sino un paso intermedio conducente al objetivo final de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. En nuestra opinión, la decisión unánime de prorrogar indefinidamente el Tratado reafirma el objetivo del desarme que persigue este instrumento, y de ninguna forma debe interpretarse como una perpetuación de la prerrogativa de los Estados poseedores de armas nucleares de tener estas armas. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe las obligaciones que les impone el Tratado de proceder al desarme nuclear. Se debe concertar una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares - de la misma forma en que se concertaron las convenciones por las que se prohíben todas las armas biológicas y químicas -, por la que se disponga la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares bajo una supervisión internacional eficaz. Este debe ser el principal objetivo del desarme nuclear. Mientras tanto, debemos concertar lo antes posible un tratado de prohibición completa de los ensayos, una convención por la que se prohíba la producción de materiales fisionables para aplicarlos a armas nucleares, un tratado que establezca el compromiso de no ser el primero en utilizar armas nucleares y un instrumento internacional jurídicamente obligatorio por el que se den garantías incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares y a las zonas libres de armas nucleares contra el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares. Todos estos instrumentos son esenciales para el fortalecimiento de la eficacia y el funcionamiento del Tratado.

A fin de realizar el objetivo de la prohibición completa y destrucción total de las armas nucleares, es necesario que la comunidad internacional realice nuevos esfuerzos para impedir la proliferación de las armas nucleares. A este respecto, las políticas de China han sido definidas y congruentes. China no respalda, no alienta ni está embarcada en la proliferación de las armas nucleares. Tampoco presta asistencia a ningún país para el desarrollo de esas armas. En la esfera de las exportaciones nucleares, adherimos a los siguientes tres principios. En primer lugar, dichas exportaciones deben ser exclusivamente para fines pacíficos. En segundo término, la exportación debe estar sujeta a las salvaguardias del OIEA. En tercer lugar, la exportación no debe ser reexportar a un tercer país sin el consentimiento previo de China. Al mismo tiempo, creemos que la prevención de la proliferación de las armas nucleares debe facilitar y no obstaculizar los usos pacíficos de la energía nuclear y contribuir a salvaguardar el derecho y los intereses legítimos de los países en desarrollo en

/...

la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En la prevención de la proliferación de las armas nucleares y en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es inadmisibles aplicar un doble rasero.

China cree que la promoción de la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, por ser uno de los tres objetivos del Tratado, debería constituir un aspecto importante del cumplimiento de las obligaciones del TNP. Esto merece la misma atención que otras disposiciones del Tratado. Esperamos que la prórroga indefinida del Tratado mejore aún más los intercambios y la cooperación entre los países en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para beneficio de toda la humanidad.

Hace cuatro semanas vinimos con una importante misión histórica. Hoy, con los esfuerzos concertados de todas y cada una de las delegaciones, hemos reafirmado la validez y autoridad del TNP. Además, hemos tomado una decisión sobre los principios, objetivos y mecanismos para fortalecer la aplicación y examen del Tratado. La prórroga indefinida del TNP señala un nuevo comienzo. Es una exhortación a redoblar los esfuerzos para realizar los objetivos del TNP en todos sus aspectos, con el objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Ante esta histórica oportunidad, China está dispuesta a trabajar incansablemente con todos los demás Estados Partes para lograr la pronta realización de un mundo libre de armas nucleares.

**Sr. Gambari** (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Una vez más he pedido la palabra para explicar la posición de mi delegación con respecto al documento NPT/CONF.1995/L.6, relativo a la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Respetamos plenamente el derecho soberano de cada Estado Parte a adoptar una posición sobre las opciones que se presentan en el párrafo 2 del artículo X del TNP en relación con la prórroga. Por lo tanto, Nigeria no puede bloquear el camino de la mayoría de los Estados Partes que optaron por la prórroga indefinida del Tratado, pero esperamos sinceramente que esos Estados también puedan respetar la disensión de mi delegación, basada exclusivamente en principios.

Nigeria quisiera dejar constancia de que no puede apoyar la prórroga indefinida del Tratado. Estamos convencidos - y creemos firmemente en ello - de que en el fondo de sus corazones, y en una votación libre y justa, varios otros Estados Partes estarían de acuerdo con nuestra posición de que la mejor opción es la prórroga por períodos renovables de 25 años, con objetivos claramente definidos y un programa de acción que se concentre en la responsabilidad de todas las Partes, tanto nucleares como no nucleares, en relación con la plena aplicación de sus respectivas obligaciones en virtud del Tratado.

Mi delegación cree que cualquier decisión acerca de la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) debe dirigirse a fortalecer, no a debilitar, el Tratado en beneficio de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, Nigeria opina que la decisión de prorrogar indefinidamente el TNP sin incluir en esa decisión un marco temporal de medidas de desarme nuclear plantea graves riesgos de seguridad para las generaciones presentes y futuras. En primer lugar, elimina la urgencia de proseguir rápidamente negociaciones para lograr el desarme nuclear. En segundo lugar, podría muy bien socavar el objetivo de la universalidad. En tercer lugar, remite a un futuro remoto el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.

Además, mi delegación está profundamente preocupada porque las deliberaciones de esta Conferencia durante las últimas cuatro semanas han demostrado que los Estados poseedores de armas nucleares son renuentes a abandonar sus doctrinas nucleares en un ambiente internacional que es actualmente menos hostil a sus intereses de seguridad y, por lo tanto, menos apropiado para esas doctrinas.

Nigeria fue el segundo signatario del TNP, pero no somos segundo de nadie en el cumplimiento escrupuloso y de buena fe de nuestras obligaciones en virtud del Tratado. Para demostrar nuestra firme convicción en el Tratado, hemos concertado un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

En el plano regional, mi país y los demás miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) han intensificado esfuerzos para lograr el establecimiento de la zona libre de armas nucleares en África, objetivo que está ahora próximo. Nuestras acciones se derivan del convencimiento de nuestro país de que no se puede construir una estructura de seguridad internacional perdurable sobre la posesión de las armas nucleares.

Por último, deseo reafirmar el compromiso de mi país con los objetivos del TNP y nuestra convicción en su viabilidad como la piedra angular del régimen mundial de no proliferación, a pesar de nuestra imposibilidad de respaldar la opción de la prórroga indefinida. Nigeria seguirá cooperando plenamente con otros Estados Partes para lograr los objetivos del Tratado y un mundo completamente libre de armas nucleares.

**Sr. Nasser** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Desde su comienzo, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha contribuido a la cesación de la carrera de armas nucleares y al proceso de desarme nuclear. Sin embargo, su funcionamiento no siempre ha estado a la altura de sus objetivos y ha habido deficiencias persistentes e importantes que han dificultado constantemente la consecución de los fines del preámbulo y de las disposiciones del Tratado.

Por consiguiente, un gran número de Estados Partes vino a esta Conferencia con renuencia y escepticismo, y eran profundamente recelosos acerca de la decisión sobre el modo en que había que prorrogar el Tratado. Por consiguiente, es un hecho conocido que los Estados Partes y sus principales aliados necesitaban hacer un esfuerzo diplomático considerable - en realidad, enorme - para solicitar apoyo, mediante todos los medios posibles, en favor de la prórroga indefinida del Tratado. Es cierto que mediante ese proceso se logró finalmente una mayoría, pero dejó sin convencer a muchas de las Partes principales. Incluso cuando se manifestó el apoyo, con frecuencia iba unido a reservas y condiciones. Eso ha debido crear cierta alarma y enviar una advertencia importante en el sentido de que sin un firme compromiso a la plena aplicación del Tratado su suerte correría un riesgo tremendo. Como resultado de ello, nuestras negociaciones siguieron un rumbo más serio y llevaron a la formulación del conjunto de medidas que ha presentado hoy el Presidente y que se ha aprobado en esta sesión plenaria sin someterlo a votación.

La Declaración sobre los principios y objetivos y la decisión sobre el fortalecimiento del proceso de examen han sido útiles para evitar la votación sobre la prórroga. Forman parte de la decisión relativa a la prórroga y han

hecho posible - para utilizar el término adecuado - la prórroga condicional e indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Quienes consideraban que la permanencia era vital para sus preocupaciones de seguridad, intereses nacionales y requisitos políticos tienen ahora la obligación de respetar esas mismas preocupaciones, esos mismos intereses y esos mismos requisitos en el caso de todos los demás.

Una de las reglas básicas en las negociaciones fue centrarnos en lo que nos une y no en lo que nos divide. La declaración sobre los principios y objetivos se derivó directamente del preámbulo y de las disposiciones del Tratado, teniendo en cuenta la evolución actual. Por lo tanto, se espera que todos los Estados Partes estén plenamente comprometidos a la aplicación del Tratado sin reservas. La prórroga indefinida del Tratado está estrechamente ligada a la responsabilidad de los Estados poseedores de armas nucleares sobre todo con respecto a este conjunto de principios.

En cuanto a los temas principales de la Declaración, deseamos reiterar que el objetivo fundamental del Tratado quedará gravemente socavado si no se logra la adhesión universal. En el Oriente Medio hay que vigilar la amenaza nuclear israelí. Subrayamos los compromisos que figuran en la Declaración para llevar adelante ese tema así como el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio como cuestión prioritaria. Con arreglo a este acuerdo, se debe exigir a Israel que coloque todas sus instalaciones nucleares bajo acuerdos amplios de salvaguardias.

Debe hacerse todo lo posible para poner en práctica todos los aspectos del Tratado a fin de evitar la proliferación de las armas nucleares. Esto no debe dificultar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En la Declaración se reconoce que, con el final de la guerra fría, se ha distendido la tensión internacional y se ha fortalecido la confianza entre los Estados. Sobre la base del texto del Tratado, se facilita ahora considerablemente el desarme nuclear. La tarea conexas debe realizarse con determinación. A este respecto, el año próximo debería completarse el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Deben proseguir sin demora las negociaciones sobre el tratado de limitación, y la eliminación completa de las armas nucleares debe convertirse en una realidad mediante el programa de acción previsto.

Es previsible que el acuerdo sobre garantías de seguridad conduzca con prontitud a que se inicien negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente obligatorio que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Partes en el Tratado contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Se debe garantizar a todas las Partes, sin excepción, el ejercicio del derecho inalienable a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Deben aplicarse plenamente los compromisos tendientes a facilitar la participación en todos los intercambios relacionados con los usos pacíficos. Los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado deberían recibir un tratamiento preferencial en lo que se refiere a las actividades relacionadas con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los controles sobre las exportaciones no deben ser ya más el dominio exclusivo de un grupo limitado. Todos los Estados Partes interesados deberían estar en condiciones de intervenir en la formulación de controles a las exportaciones; estos controles tienen que ser transparentes.

La autoridad competente responsable de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias es el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las preocupaciones de los Estados Partes con respecto a la falta de cumplimiento deben remitirse, junto con las pruebas que las respalden, al OIEA, para que éste proceda a la consideración, investigación, conclusión y decisión sobre las medidas necesarias. Las presunciones de los Estados acerca de la falta de cumplimiento, por lo tanto, carecen de mérito a menos que sean verificadas por el OIEA.

Estos son los compromisos que se han asumido aquí y consideramos que de buena fe. Estarán sometidos a una evaluación rigurosa en nuestro proceso de examen, que se reiniciará en las reuniones que ha de celebrar la Comisión Preparatoria en 1997, tal como se ha decidido.

Antes de terminar, permítaseme manifestar que si bien respaldamos plenamente el contenido general del proyecto de resolución NPT/CONF/1995/L.8, en su forma enmendada - ya que, en realidad, debe obligarse a Israel a adherir al Tratado sobre la no proliferación y colocar sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias del OIEA, para que pueda concretarse la idea de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio -, expresamos nuestras reservas en cuanto a las referencias al proceso de paz en el Oriente Medio que se hacen en el proyecto de resolución, de conformidad con nuestra posición de principio en esta materia.

En este momento, deseo unirme a los oradores que me precedieron en el uso de la palabra para reconocer firmemente, señor Presidente, su inmensa contribución al resultado exitoso de esta tarea. Su capacidad diplomática, sus vastos conocimientos y su experiencia, junto con una dedicación total, desempeñaron un papel fundamental para guiarnos hacia un acuerdo. Estoy seguro de que esto es reconocido por todos. Nuestro sincero agradecimiento está dirigido también al Secretario General de la Conferencia y a su personal tan capaz, que trabajó permanentemente para asegurar la eficacia de la tarea desarrollada.

**Sr. Lamamra** (Argelia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permítame que mis primeras palabras sean para expresarle la admiración de la delegación de Argelia por las cualidades humanas y profesionales fuera de lo común que usted demostró en la conducción de las complejas labores de esta Conferencia.

Al depositar sus instrumentos de adhesión al Tratado sobre la no proliferación, hace ya algunos meses, Argelia tenía el propósito de dar prueba de su compromiso en favor de la obra colectiva en materia de desarme nuclear y aportar su contribución al proceso de universalización del Tratado. Mediante este acto de fe, producido en un momento crucial, ya que la vigencia de la validez del Tratado sobre la no proliferación estaba a punto de expirar, Argelia tenía el propósito de brindar su apoyo a una gestión responsable y colectiva tendiente a hacer del Tratado un instrumento eficaz de desarme nuclear y de fomento de la utilización del átomo con fines pacíficos.

Esto demuestra la amplitud de las esperanzas que mi país, al igual que muchos otros, había depositado en esta Conferencia, cuyo objetivo consistía, más allá de la cuestión temporal de la validez del Tratado y de su prórroga, en proceder a una evaluación objetiva y exhaustiva de los 25 años de funcionamiento

del Tratado. Sin haber respondido plenamente al conjunto de nuestras expectativas, esta Conferencia fue, no obstante, la oportunidad para realizar un debate intenso y rico sobre las cuestiones vinculadas con el desarme y la no proliferación nucleares. La Conferencia ha permitido reafirmar la validez de los objetivos del Tratado y renovar los compromisos contraídos en virtud de sus disposiciones, especialmente aquellas concernientes al desarme general y completo, la transferencia de tecnologías nucleares hacia fines pacíficos y la creación de zonas libres de armas nucleares. Los acuerdos concertados en materia de fortalecimiento y mejora del mecanismo de examen del funcionamiento del Tratado constituyen un resultado alentador, por cuanto en el futuro ofrecerán a los Estados Partes la oportunidad de proceder, a partir de una base más regular y más exacta, a la evaluación de los progresos registrados en la concreción de los compromisos asumidos en virtud de las disposiciones del Tratado.

Dentro de la esfera particularmente importante de las garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares, la Conferencia ha registrado un avance que es bienvenido, al abrir explícitamente la perspectiva de la concertación de un instrumento jurídico internacional obligatorio en la materia, lo que responde a un pedido constante del Movimiento de los Países No Alineados.

Estos resultados, modestos pero no despreciables, cobran aún mayor significación si se los considera a la luz de los compromisos formulados aquí mismo y, al nivel más alto, por las principales Potencias nucleares y militares, que han afirmado solemnemente que la perennidad del Tratado no implica de ninguna manera la perpetuación del monopolio del arma atómica, sino que constituye más bien una garantía en favor de la aplicación diligente de un proceso de desarme nuclear, dentro de una perspectiva de eliminación completa de las armas nucleares.

Argelia toma nota de esos compromisos. La perennidad, acordada hoy, del Tratado permite garantizar en el futuro la permanencia y la estabilidad jurídicas necesarias para la ejecución de una gestión renovada y la promoción, sobre la base de los resultados obtenidos, de una nueva dinámica, que deberá asegurar la utilización de todo el potencial que encierra este instrumento jurídico, único en su tipo.

La responsabilidad de las Potencias nucleares en la concreción de los resultados de nuestras actividades es, a este respecto, primordial. Esa responsabilidad es todavía mayor en lo que hace a la prohibición perpetua de recurrir a la utilización o a la amenaza del empleo de armas nucleares contra los Estados que no las poseen.

Esa responsabilidad se refiere también a la consecución del objetivo final del Tratado sobre la no proliferación, que sigue siendo la erradicación definitiva de las armas nucleares en el marco de un tratado sobre el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.

Esa responsabilidad implica igualmente la reunión de las condiciones necesarias para la creación de zonas libres de armas nucleares, principalmente en África y en el Oriente Medio.

A este respecto, la exhortación de la Conferencia en cuanto a la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región de tirantez que es el Oriente

Medio y la consagración del logro de la universalidad del Tratado sobre la no proliferación como una prioridad urgente para la acción futura de todos los Estados Partes son importantes, ya que incluyen la preocupación y los intereses legítimos que todos los países árabes han hecho valer con un sentido elevado de responsabilidad.

En este sentido, la Conferencia ha brindado un cuarto pilar a los resultados de sus labores al aprobar una resolución específica sobre la problemática de la no proliferación y el desarme nucleares en el Oriente Medio, región que es considerada como la zona geopolítica privilegiada para una acción urgente y decisiva en lo que se refiere a la aplicación del principio de universalidad del Tratado sobre la no proliferación. La afirmación sin equívocos de la preocupación del conjunto de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación, incluidos los Estados que poseen armas nucleares, frente a la existencia de instalaciones nucleares israelíes no sometidas a las garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el llamamiento a todos los Estados del Oriente Medio para que adhieran al Tratado sobre la no proliferación hacen pesar sobre todos la obligación imperiosa de trabajar para obtener la participación de Israel en la empresa de la no proliferación y el desarme nucleares.

Con ese espíritu y con la esperanza de que un Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares políticamente fortalecido por los resultados de nuestra Conferencia se transforme en un instrumento de desarme universal y eficaz, a la vez que garantice la no proliferación cualitativa y cuantitativa de las armas nucleares, y constituya un poderoso impulsor para la promoción de la utilización de la energía atómica con fines de desarrollo, Argelia, que ha trabajado decididamente por el logro de un resultado por consenso que diera satisfacción a todas las sensibilidades en torno de una adhesión común al Tratado, abriga la esperanza de que todos los Estados Partes, sin excepción, redoblen sus esfuerzos para que las cuatro decisiones de esta Conferencia constituyan verdaderamente jalones históricos en el camino hacia el futuro de un universo libre para siempre de armas nucleares.

**Sr. Errera** (Francia) (*interpretación del francés*): En nombre de la Unión Europea y de los Estados asociados - Bulgaria, Hungría, Polonia, la República Eslovaca, la República Checa y Rumania - expreso mi complacencia por la decisión que hemos adoptado.

¿Por qué debemos regocijarnos?

Debemos sentirnos complacidos porque en el transcurso de las semanas que acabamos de vivir hemos podido apreciar día tras día la expresión de una solidaridad creciente con respecto al Tratado. La amplitud de la participación, el número impresionante de países que han optado por dar al Tratado la permanencia que le hacía falta, así como nuestra voluntad común de extender más aún lo que hubiera podido no ser más que una simple mayoría constituyen el testimonio de la fuerza de nuestra adhesión a este bien común que es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Siempre hemos estado convencidos de que el futuro del Tratado debía estar por encima de nuestras diferencias e incluso de nuestras divisiones. Sin embargo, no estábamos seguros de lograrlo. Por cierto, nos complace haber alcanzado ese objetivo y que cada uno haya dado pruebas de un agudo sentido de

/...

sus responsabilidades. Ello nos ha permitido llegar a la importante decisión que acabamos de adoptar.

¿Cuáles son los alcances de esta decisión?

No se trata solamente de la permanencia del Tratado, que acabamos de garantizar, sino también del hecho de que se ha visto fortalecida la norma internacional de la no proliferación. Hemos contribuido de este modo a acrecentar la confianza entre los Estados, sin la cual no sería factible ni el desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos ni la prosecución del proceso de desarme.

Las dos decisiones que hemos querido adoptar - la relativa al fortalecimiento del procedimiento de examen del Tratado y la relacionada con los principios y objetivos de la no proliferación y del desarme nucleares - nos ayudarán de mejor manera a garantizar la puesta en ejecución del Tratado.

Al hacerlo, acabamos asimismo de garantizar el futuro del régimen de no proliferación, sin perjuicio de que constituye, a la vez, la mejor posibilidad de obtener las adhesiones que aún faltan para alcanzar la universalidad.

Finalmente, cabe preguntarse a quién debemos atribuir este éxito.

En primer lugar, a la participación activa de todas las delegaciones, a su voluntad de tomar en cuenta las limitaciones, los imperativos pero también las aspiraciones de cada uno hacia el logro de avenencias, incluidos los temas acerca de los cuales las posiciones estaban muy distantes.

La Unión Europea, para la que la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares constituía un objetivo prioritario, se inclinó sin reservas por este camino. Se complace de haber aportado su contribución a nuestra obra común y, en especial, para el ejercicio de las responsabilidades concretas asignadas a algunos de sus miembros dentro del marco del proceso de examen del Tratado.

Quisiéramos rendir homenaje a la iniciativa adoptada por la República de Sudáfrica y aplaudir el papel que ha desempeñado no solamente en las orientaciones que hemos definido sino también en la promoción del espíritu de diálogo que ha caracterizado a nuestras labores.

Pero es sobre todo a usted, Señor Presidente, que se debe este éxito, ya que fue usted quien nos señaló el camino y quien nos guió. Es gracias a su autoridad que hemos podido superar nuestras diferencias. Su talento excepcional fue el factor que permitió reunir progresivamente los diferentes elementos de las decisiones que hemos adoptado. Por último, es la autoridad moral que usted supo ejercer a lo largo de esta Conferencia lo que contribuyó a crear la confianza sin la cual no hubiera sido posible el acuerdo entre países tan diversos. Todo esto se lo agradecemos profundamente.

La empresa que acabamos de alcanzar nos fue confiada hace 25 años por hombres y mujeres que desconocían dentro de qué contexto se adoptaría esta decisión aunque descontaron la sabiduría de nuestra Asamblea. Creo que hemos hecho honor a la confianza que depositaron en nosotros.



**Sr. Jele** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea comenzar rindiendo un cálido y bien merecido homenaje a usted, Señor Presidente, por las decisiones importantes que acabamos de adoptar. Su dedicación y su sentido del objetivo perseguido han proporcionado la inspiración y la orientación necesarias para el desarrollo de nuestra labor. Su manejo prudente y atinado de las serias cuestiones planteadas a esta Conferencia ha contribuido también a asegurar un progreso sin sobresaltos, así como el éxito final de lo que ahora podemos celebrar.

Este logro de trascendencia ha sido posible únicamente como consecuencia del profundo y genuino espíritu de compromiso, de flexibilidad y de conciliación puesto de manifiesto por las delegaciones en esta Conferencia. Es por ello que a través de un diálogo y de negociaciones constructivas ha sido factible formular y acordar las decisiones que acabamos de adoptar. Ellas reflejan el deseo colectivo de todos los Estados Partes de promover el desarme nuclear, del mismo modo que ponen de relieve la urgente necesidad de alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Nuestras decisiones nos proporcionan un marco interrelacionado y realista susceptible de permitirnos cumplir fielmente nuestras respectivas obligaciones y alcanzar lo antes posible los objetivos consagrados en el Tratado.

Abrigamos fervientemente la esperanza de que todos los Estados Partes - y, en especial, los Estados poseedores de armas nucleares - se dediquen a la tarea primordial de responder a las aspiraciones de sus pueblos, así como de toda la humanidad en su conjunto, en el sentido de liberar al mundo de la amenaza de la destrucción en masa. Si el compromiso de nuestras decisiones es seguido por una acción concreta ello habrá de alentar a que adhieran al Tratado aquellos Estados que todavía no lo han hecho.

El 10 de mayo de 1994 el pueblo de Sudáfrica y millones de personas del mundo entero se alegraron del éxito de la transición a un orden democrático y de la toma de posesión de nuestro Gobierno de Unidad Nacional presidido por Nelson Mandela. Esta transformación democrática constituye para nuestro pueblo el firme cimiento de la paz que ha anhelado durante generaciones.

El 25 de mayo de 1994 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reunió para levantar el embargo obligatorio de armamentos impuesto contra Sudáfrica en 1977 de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, debido a que el sistema de gobierno vigente en nuestro país y las acciones tomadas por ese Gobierno constituían de manera demostrable una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En esa reunión solemne nuestro Vicepresidente, Thabo Mbeki, manifestó el compromiso firme de nuestro país, como Miembro de las Naciones Unidas y como ciudadano responsable del mundo, de cumplir sus obligaciones. Declaró también que la Sudáfrica democrática estaba decidida a asumir sus responsabilidades en un esfuerzo encaminado a asegurar la paz para nosotros y para todos los pueblos del mundo.

Como indicó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores al comienzo de esta Conferencia, consideramos que el objetivo fundamental de promover la paz y la seguridad constituye una parte integral de nuestro compromiso para con la democracia, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia social y la protección del medio ambiente. Es en este contexto donde estamos

desarrollando nuestra política de no proliferación y de desarme nuclear con miras a alcanzar una eliminación total de todas las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Sudáfrica cree que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no debe ponerse en peligro y que el proceso de examen y de prórroga debe fortalecer y no debilitar el régimen de no proliferación. Como puso de manifiesto nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, opinamos que la seguridad de los países individuales, como el nuestro, y de toda la comunidad internacional correría un grave riesgo si se debilitara el TNP. También atribuimos importancia al hecho de que el TNP es el único instrumento internacional de desarme nuclear suscrito por los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

Por esta razón Sudáfrica decidió apoyar, en principio, la prórroga indefinida del Tratado. No obstante, nos interesaba que se aplicaran medidas de comprobación y equilibrio para asegurar que los objetivos del Tratado se traduzcan en realidades, dado que compartimos la creencia de que deben resolverse las desigualdades que contiene el Tratado, así como acometerse la crítica a las disposiciones relativas al desarme, los usos pacíficos y otros aspectos del mismo.

Sudáfrica considera que las decisiones que acabamos de adoptar, tituladas "Principios y objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme" y "Consolidación del proceso de examen del Tratado", son un medio por el cual pueden acometerse tales expectativas y críticas. Creemos que pueden desempeñar el papel esbozado por nuestro Ministro y, por lo tanto, Sudáfrica considera que puede apoyar la prórroga indefinida del TNP.

Tenemos ahora un Tratado más fuerte y un patrón mediante el cual podemos calibrar los logros de todos los Estados Partes en materia de no proliferación y desarme. Sudáfrica considera que las decisiones representan el comienzo - y no el fin - de una nueva travesía hacia el logro de todas las metas y obligaciones del TNP.

Esperamos que todos los Estados apliquen fielmente nuestras decisiones conjuntas y actúen sin reserva, matización ni condiciones para que podamos transformar nuestra visión de un mundo libre de armas nucleares en una realidad próxima.

Si la voluntad política positiva y constructiva demostrada en los pasillos y salas de reunión de las Naciones Unidas en las últimas cuatro semanas se reproduce en las capitales del mundo, tendremos la base firme necesaria para el éxito.

Creemos que la Conferencia ha satisfecho las expectativas de la comunidad internacional. No hemos fracasado. Pero ahora todo depende de los gobiernos individuales, que, durante los próximos cinco años, determinarán si iniciamos el próximo siglo con una perspectiva real de crear un mundo libre de armas nucleares. No deben decepcionarnos.

**Sr. Elaraby** (Egipto) (*interpretación del árabe*): Al empezar a hablar quisiera expresarle, Señor Presidente, el sincero agradecimiento y reconocimiento de la delegación de Egipto por su hábil dirección y sus valiosas aportaciones, que han contribuido a alcanzar los resultados obtenidos hoy.

Ahora que la Conferencia ha manifestado un apoyo mayoritario y ha adoptado las cuatro decisiones - las relativas a la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme; a la consolidación del proceso de examen; y al Oriente Medio - mi delegación, cumpliendo instrucciones del Gobierno, quisiera hacer constar claramente en las actas la posición de mi país.

En primer lugar, Egipto, si bien apoya el TNP, se compromete a cumplir sus disposiciones y aspira a promover los objetivos del mismo como principal pilar de la estabilidad y la paz y la seguridad internacionales, cree que el método empleado para alcanzar su prórroga indefinida no ha sido ni el mejor ni el de más éxito y que puede acarrear consecuencias negativas. A ese respecto, Egipto cree que las cuatro decisiones adoptadas hoy, consideradas un conjunto completo, reflejan los intereses y prioridades de las Partes del TNP. Quisiéramos reafirmar la importancia de que continúe su validez, del compromiso con sus principios y de la rápida realización de sus objetivos, así como la necesidad de dar prioridad especial al Oriente Medio a fin de garantizar la adhesión al Tratado de todos los Estados de la región y la declaración del Oriente Medio como zona libre de armas nucleares.

En segundo lugar, el apoyo de Egipto a las metas y objetivos del Tratado deriva de la firme creencia en la necesidad de evitar la proliferación de las armas nucleares con miras a la eliminación total de los dispositivos más destructivos, así como de la firme convicción de que la posesión de armas nucleares por cualquier Estado del Oriente Medio constituye una amenaza para la seguridad de todos los Estados de la región y podría acarrear graves consecuencias regionales e internacionales, por no hablar del desequilibrio en los asuntos regionales e internacionales derivado de la falta de equidad en su tratamiento.

En tercer lugar, preocupados por promover los principios del Tratado y apoyando la aplicación de sus disposiciones y objetivos, como Estados Partes, debemos acometer las debilidades y deficiencias del proceso de aplicación. A este respecto, quisiera mencionar que este Tratado no disfruta todavía de universalidad.

Ha habido una demora muy grande en la aplicación del proceso de desarme nuclear según lo dispone el artículo VI del Tratado. No hay ninguna cláusula en el Tratado que prevea garantía alguna para la protección y la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, ni hay disposición alguna en las resoluciones 255 (1968) y 984 (1955) del Consejo de Seguridad que ofrezca salvaguardias ni garantías para proteger a los Estados que no poseen armas nucleares. Por otra parte, es importante incrementar la eficiencia y mejorar el régimen de inspecciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Además, hay desigualdades entre los derechos y las obligaciones de los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares, a pesar de que hace ya 25 años que el Tratado está en vigencia. No cabe duda de que todos los

Estados Partes en el Tratado, y sobre todo los Estados poseedores de armas nucleares, deben buscar un remedio a las deficiencias y debilidades de este Tratado para que, a través de la aplicación rigurosa de sus disposiciones y de los principios adoptados en nuestras decisiones de hoy, se pueda alcanzar plenamente el objetivo de su universalidad.

En ausencia de la universalidad del Tratado, los peligros planteados por la proliferación de las armas nucleares persistirán y aumentarán con el paso del tiempo. La región del Oriente Medio, en la actualidad, presencia una situación que perpetúa esos peligros, habida cuenta de la capacidad nuclear no bien clara de Israel, que no está sujeta a la supervisión internacional. Estos desequilibrios son inaceptables. Se requieren serias medidas regionales e internacionales para corregir esta situación lo antes posible.

En vista de ello, como se sabe, Egipto presentó su iniciativa de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, sobre la base de su visión clara de lo que se necesita y se requiere para establecer la paz y la seguridad en esa delicada región. La iniciativa del Presidente Mubarak, de 1990, bosquejó la necesidad de establecer una zona libre de armas de destrucción en masa y el Oriente Medio ha tomado en cuenta los acontecimientos recientes, tanto a nivel regional como internacional. Al respecto, quisiera manifestar que la decisión sobre el Oriente Medio adoptada por la Conferencia hace un momento, que fue copatrocinada por los tres Estados depositarios del Tratado como una indicación clara de su importancia, se basa esencialmente en el logro de la universalidad del Tratado. Insta a todas las partes en el Oriente Medio, y ante todo a Israel, que es el único Estado que posee instalaciones nucleares que no están sujetas a las salvaguardias del OIEA, a que alcancen el objetivo principal y recalquen la importancia de tomar los pasos necesarios para liberar con rapidez al Oriente Medio de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Esta decisión es un paso en la dirección adecuada, pero requiere la adopción de las medidas necesarias para su aplicación.

Las sospechas constantes de la proliferación nuclear y de la proliferación de las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio plantea la amenaza de una carrera armamentista regional, con todo lo que ésta acarrea, incluido el mensaje negativo que envía a las Partes en el Tratado en el sentido de que su adhesión al Tratado no ha ayudado a establecer una paz y una seguridad contra los peligros nucleares y, por lo tanto, levantaría sospechas con respecto a la capacidad nuclear de Israel. Este es el sentir de la región.

Por lo tanto, pedimos al Consejo de Seguridad que cumpla sus obligaciones y declare al Oriente Medio como una región libre de armas nucleares, de conformidad con las disposiciones de la Carta y con las declaraciones hechas en la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada en 1992, y sus resoluciones al respecto.

Trabajaremos también en el Comité para la limitación de los armamentos en el Oriente Medio, a fin de intensificar nuestros esfuerzos y dar pasos tangibles en esa esfera de interés principal para la seguridad de la región y de todo el mundo.

La opción de la prórroga indefinida del Tratado antes de que éste alcance su universalidad ignora el hecho importante de que representa un pedido a los Estados, en especial a los de la región del Oriente Medio, de que cumplan

obligaciones indefinidas con respecto a la no proliferación de las armas nucleares, sin ninguna obligación similar de parte de Israel. Esto perpetúa un desequilibrio estructural entre los derechos y las obligaciones y pone en peligro la paz nacional, regional e internacional.

De nuestro entendimiento de la historia de la región resulta claro que la prórroga indefinida del Tratado no coincide con nuestra opinión acerca de la manera en que podría establecerse un Oriente Medio libre de tensiones y de armas de destrucción en masa, ni tampoco está de acuerdo con nuestra opinión acerca de las relaciones apropiadas entre los Estados y los pueblos de la región. Por consiguiente, Egipto no puede apoyar la prórroga indefinida del Tratado en esas circunstancias y ha optado por una prórroga definida. Para que el Tratado sea indefinido tiene que ser universal y no presentar discriminación entre las Partes.

**Sr. Kurokochi** (Japón) (*interpretación del inglés*): Antes de exponer las opiniones del Japón sobre las decisiones que se acaban de tomar, quisiera, en nombre de mi delegación, expresar mi sincero agradecimiento por la manera hábil y eficiente en que usted, Señor Presidente, ha venido guiando esta Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los logros de esta Conferencia, especialmente las tres decisiones importantes que se aprobaron, deben ser motivo de gran aliento para todos los que estamos reunidos aquí. Le doy las gracias, Señor Presidente, por su dirección en el logro de nuestros objetivos compartidos.

Como lo reiteró el Sr. Yohei Kono, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, en la declaración que hizo al principio de esta Conferencia, el Japón ha recalcado constantemente la importancia de promover medidas de desarme firmes y realistas, con el objetivo final de eliminar las armas nucleares. Además, recalcó que el marco fundamental para la no proliferación nuclear debe consolidarse y que, para ese fin, la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) debería decidirse de acuerdo con la voluntad general de los Estados Partes.

El Japón acoge, pues, con mucho agrado la decisión adoptada, sin votación, de prorrogar indefinidamente el TNP. Eso fortalecerá la estabilidad y credibilidad del Tratado y, al hacerlo, hará una contribución auténtica a la paz y la prosperidad del mundo.

Mi delegación también se siente complacida por las decisiones concurrentes sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado y sobre los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares, como un medio de garantizar la no proliferación nuclear, promover el desarme nuclear, y fomentar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

La delegación japonesa acoge con sumo agrado estas decisiones. Considera que las siguientes posturas del Gobierno del Japón se ven reflejadas en los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares.

Primero, todos los Estados no partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) deben considerar seriamente la decisión de los Estados Partes de prorrogar el Tratado indefinidamente, y deberían adherir al Tratado lo antes posible.

Segundo, todos los Estados poseedores de armas nucleares (EPAN) deberían realizar esfuerzos serios por reducir sus arsenales, con el objetivo final de eliminar las armas nucleares. El Japón otorga una gran importancia a la sección de los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme relativa al desarme nuclear, que incluye un llamamiento para que los EPAN realicen esfuerzos sistemáticos y determinados para reducir las armas nucleares, con el objetivo final de su eliminación definitiva.

Tercero, ningún Estado debería realizar ensayos nucleares, ya que estos ensayos socavarían la importancia de la decisión de prorrogar el TNP indefinidamente.

El TNP se ha prorrogado indefinidamente, se han formulado los principios y objetivos, que proporcionan directrices para la aplicación del Tratado. Se ha establecido el mecanismo para fomentar y fortalecer el proceso de examen. El Japón espera sinceramente que en los próximos años este logro tan significativo sirva como base para realizar esfuerzos continuos y progresos constantes hacia el logro de nuestros objetivos finales.

**Sr. Westdal** (Canadá) (*interpretación del inglés*): ¿Qué hemos hecho? ¿Qué significa? ¿Qué diferencia representará? ¿Por qué ha sucedido? ¿Qué sucederá ahora? Tengo el honor de responder brevemente a estas preguntas en nombre del Canadá.

Señor Presidente: Bajo su liderazgo, hemos superado todas las expectativas, incluidas la mayoría de las nuestras, convencido a los escépticos, y - escuchen - proporcionado muy buenas noticias a un mundo que las necesitaba desesperadamente.

Todos nosotros, los 175 Estados Partes, hemos logrado un objetivo perseguido por el Canadá desde hace mucho tiempo: la permanencia con responsabilidad, sin división, sin votación, todos unidos.

Con la decisión que hemos tomado sobre la prórroga hemos dado a las normas y obligaciones de nuestro Tratado una dimensión poderosa y nueva: la permanencia. No nos equivoquemos. Hemos consagrado nuevos valores, hemos dado un paso perceptible hacia delante. Hoy el mundo es un lugar más seguro y todos somos mejores personas.

Con la decisión que hemos tomado sobre el proceso de examen, todos nosotros, y no solamente los Estados poseedores de armas nucleares (EPAN), hemos adquirido una responsabilidad aún mayor en relación con nuestra custodia de los valores del Tratado y el cumplimiento de sus obligaciones. Tendremos que respetar todas las promesas que hemos realizado. Así, tendremos que ir al dentista cuatro de cada cinco años. Nos centraremos más en las cuestiones difíciles y específicas del cumplimiento del Tratado y de su aplicación práctica.

Con la decisión que hemos tomado sobre los principios hemos creado un patrón. Tendremos muchos aspectos innovadores. Ahora tenemos un programa de acción hacia la eliminación completa de las armas nucleares. Tenemos que perseguir este objetivo de manera sistemática y progresiva. El año próximo contaremos con una prohibición completa de los ensayos nucleares. Pronto trabajaremos duramente para prohibir la producción de materiales fisiónables

para armas nucleares. Contaremos con salvaguardias más estrictas, eventualmente para todos los Estados Partes tratados en pie de igualdad. Y tendremos una nueva esperanza de poder contar con garantías de seguridad jurídicamente vinculantes, más transparencia en los controles a la exportación, más usos pacíficos, y si nuestros mejores esfuerzos son lo suficientemente buenos, con los recursos humanos y financieros necesarios para que el Organismo Internacional de Energía Atómica realice su labor vital y creciente.

Con todo esto, hemos conseguido que los Estados no partes en el Tratado se queden muy solos. Hemos conseguido que los EPAN y el mundo comiencen a pensar seriamente sobre el futuro de las armas nucleares, a pensar seriamente en la forma de librarse de ellas. Hoy, valores permanentes - no disposiciones temporales e inciertas - se han unido a las fuerzas del desarme nuclear. Hoy comienza la presión real y constante.

Todo esto ha sucedido hoy, por fin, porque hemos creado confianza, la única base para la seguridad. Y porque nuestros caminos diversos han convergido en el tiempo y porque hemos hallado una base común y realizado acciones fructíferas comunes. Y hemos alcanzado un gran triunfo para todos los pueblos del mundo.

Señor Presidente: Le estaremos eternamente en deuda. Usted estuvo a nuestro alcance y consiguió el premio para todos nosotros. Muchas gracias. Su labor figurará entre los anales de nuestra época. En este día de recolecta, tenemos que dar las gracias a muchos otros: a la Mesa y a la Secretaría, que ayudaron a conseguir este logro trabajando día y noche; a las organizaciones no gubernamentales, que intentaron que mantuviéramos nuestra honestidad, y muchas de ellas ahora se sienten tan sorprendidas como profundamente recompensadas por su éxito. Damos las gracias a los distinguidos expertos de nuestro campo - ellos saben quienes son - que durante mucho tiempo mantuvieron su fe y profundizaron la nuestra. Damos las gracias a los copatrocinadores de la permanencia que todos llegamos a valorar. Se mantuvieron juntos y crearon el impulso, y sus filas incluyen a muchos de los que participaron cuando participar no era fácil.

Doy las gracias a los Estados Partes que acabaron por unirse al Canadá y a nuestros copatrocinadores, uniendo su causa a la nuestra, añadiendo cuerpo al esquema que redactamos, dando vida al acuerdo que todos hemos logrado. Destaco a Sudáfrica, cuyos principios, habilidad y dedicación hicieron que todo fuera diferente, hicieron que esto fuera posible. No citaré a los demás, pero rindo homenaje a la valentía de muchos. Algunos de los que se sumaron a nuestra unidad tenían reservas reales y justas. Algunos se enfrentaron a problemas regionales todavía no solucionados. Algunos tuvieron que tener en cuenta las perspectivas y preocupaciones de los que confiaban en su liderazgo. Algunos hallaron nuestros procesos y nuestros resultados toscos. Pero acogimos a todos con beneplácito. Todos fueron socios esenciales en nuestro logro. Los que hicieron posible nuestra unidad en la fase decisiva final cerraron las brechas de mayor tamaño, confiaron más. Les damos las gracias a todos y debemos recompensar sus promesas.

¿Qué sucederá ahora, aparte de un período de descanso, de volver al hogar y ver a la familia? Ahora nos queda completar nuestro examen, que reanudaremos esta tarde. Ahora tendremos que iniciar la vigilancia y el trabajo arduo de la aplicación. Ahora tendremos que trabajar con esperanzas renovadas para construir los valores mundiales que precisamos para lograr nuestro objetivo: compasión,

moderación, el honor del compromiso en la solución pacífica de las controversias. Ahora sigue la vida con nuevos valores y mayor orgullo justificado.

Afirmemos de todos nosotros y de usted el primero, Señor Presidente: En Nueva York, en este largo mes que acaba de transcurrir, hemos aprovechado la oportunidad. Hemos compartido aquí una gran victoria común para la parte buena de nuestra naturaleza. Deberíamos dejarla en libertad.

*Se levanta la sesión a las 13.50 horas.*